



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de marzo de 1996  
No. 47

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

**SENTENCIA:** Dictada en el expediente TUA/10o. DTO./154/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

## SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 1036, 950, 152-A1, 153-A1, 695, 697, 677, 683, 680, 678, 933, 934, 948, 937, 197-A1, 903, 897, 894, 896, 132-A1, 881, 913, 1015, 687, 1004, 1009, 883, 910, 939, 1014, 224-A1, 682, 998, 1058, 1054, 1050, 679 y 833.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 944, 936, 955, 996, 1010, 1011, 1005, 1008, 1012, 1007, 1000, 999, 997, 1016, 935, 947, 946, 919, 930, 931, 203-A1, 820 y 995.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

**V I S T O** el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10° DTO./154/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó el señor LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional, del que se desprende lo siguiente

**PRIMERO.-** Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 15.138 00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son. Al Norte 65.50 metros, con calle Quetzal; al Sur 6.00, 24.00, 53.00 y 94.00 metros con DARIO DOMINGUEZ, al Oriente 109.80 metros con ANDRES MAYA FUENTES y al Poniente 141.70 metros con carretera lumbrera y terreno

de FABIAN CURENO, y del Registro Agrario Nacional demanda, la titulación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos cincuenta, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

**SEGUNDO.-** Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes. 1.- De los recibos números 397 de fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno; 857 del treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve; 740410 del catorce de enero de mil novecientos setenta y dos; 713613 del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno; 539122 del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, 319269 del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, 319155 del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; 350432 del cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; 55851 del cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos; 131389 de once de febrero de mil novecientos

sesenta y uno, 311238 del veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, 307446 del veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, 42746 del quince de enero de mil novecientos cincuenta y seis, 274796 del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y 268374 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2.- Del oficio número 192/92 de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 3.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora; 4.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 5.- De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 8.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9.- La testimonial; 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11.- La documental pública, consistente en la copia certificada que envíe el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos cincuenta fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13.- La instrumental de actuaciones; 14.- Inspección ocular que practique este Tribunal y; 15.- La presuncional legal y humana

**TERCERO.-** Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 08999, de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones

**CUARTO.-** Que los codemandados, miembros Integrantes del

Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por el señor LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas, reconviniéron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 15,138 00 metros cuadrados, fundandose para ello en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio, y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional del señor LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Copia certificada de la primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de la convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- Copia del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México; 15.- Acta de asamblea general de ejidatarios del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 16.- Plano interno del ejido; 17.- Reglamento interno del ejido, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis; 18.- Reglamento interno del ejido, vigente a partir del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 19.- Acta de asamblea general celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres; 20.- Catálogo de ejidatarios y plano del ejido; 21.- Acta de asamblea general de ejidatarios del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acta de elección de órganos internos del ejido.

**QUINTO.-** Que la parte actora, LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ al dar contestación a la demanda reconvencional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- Copia del oficio número 2112/93 de fecha veintiuno de diciembre mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Licenciado GERARDO FUENTES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de

Cuautitlán Izcalli, México; 2.- Solicitud del servicio de energía eléctrica número 25870 hecha por RICARDO ALCIBAR RODRIGUEZ, orden de pago número 001-LGG/89; recibo número 39492 de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli fechado el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Constancias de fechas veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y 10 fotografías, agregadas a fojas 408 a 410; 3.- Los talonarios que corresponden a los recibos antes citados, los cuales obran en poder de la parte demandada solicitando se le requiera para el efecto de que los exhiba. 4.- La confesional a cargo de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y del consejo de vigilancia. 5.- La inspección judicial. 6.- Las documentales consistentes en las copias certificadas que exhiba su contraparte al dar contestación a la demanda en lo principal, las cuales hace suyas. 7.- Certificado de residencia, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli. 8.- Testimonial de CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN; 9.- Copia heliográfica del plano topográfico que marca la superficie del terreno abierto al cultivo cuya prescripción demanda el promovente. 10.- Informe que rinda el Notario Público Número Tres de Cuautitlán Izcalli, respecto a su intervención en el convenio celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que contiene el contrato de fideicomiso celebrado entre el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y la Empresa "Desarrollo Programado" y otras personas (a fojas 118 a 137, tomo común de pruebas, obra fotocopia simple); 11.- Documental consistente en el Reglamento Interior del ejido anterior al de la fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá recabar este Tribunal; 12.- Confesional a cargo de los miembros del consejo de vigilancia; 13.- Documental consistente en el Libro de Ingresos correspondiente a los años desde mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha, para acreditar el pago por concepto de contribuciones del actor a la demandada, (el presidente del comisariado ejidal manifestó que no existe dicho libro, en escrito de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro desahogando la vista que se le dió), y Documental consistente en los talonarios que corresponden a los recibos; 14.- Documental, consistente en el informe que rinda el Registro Agrario Nacional respecto a si se han expedido o están en trámite certificados de derechos comunes o parcelarios en favor de los individuos que conforman el ejido de San Martín Obispo, en el lapso comprendido de mil novecientos ochenta y ocho a la fecha, que deberá solicitar este Tribunal; 15.- Documental consistente en el plano general del ejido interno de San Martín Obispo Tepetlixpan que deberá solicitar este Tribunal al Registro Agrario Nacional, con el aparciamiento o división que sobre los terrenos de uso común se haya hecho, o en su caso solicitarlo a la demandada; 16.- Testimonial de los señores OSCAR VILLAREAL AGÜERO, ALFREDO TURRENT RIQUELME y MANUEL TURRENT DIAZ, a quienes deberá citar este Tribunal; 17.- Declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES para que reconozca su firma y el contenido del plano de la fracción que ocupa el actor, desahogada el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; 18.- Documental consistente en la escritura número 16336 del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos; 19.- Documental consistente

en el informe que rinda la Delegación Agraria en el Estado de México, así como la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro del convenio citado (a fojas 296 y 297 del tomo común de pruebas, en fotocopias certificadas del Delegado a fojas 301, tomo común de pruebas); 20.- Documental consistente en el informe que rinda cada uno por su parte el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli respecto de su intervención y participación en el convenio aludido (a fojas 261, tomo común de pruebas obra original: oficio número AGG/0284/94 suscrito por el Secretario General de Gobierno, Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ y el original del informe del Ayuntamiento de Cuautitlán a fojas 585, tomo común de pruebas; 21.- Documental, consistente en la copia fotostática de oficio sin número, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME. 22.- Documental consistente en la copia fotostática de la oferta o policitación dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME y miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia. 23.- Documental consistente copia del Plano Informativo de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, respecto de los terrenos en posesión de varias personas ajenas al ejido, firmado por el Delegado Agrario Estatal y el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA cuya copia certificada obra en el cuaderno común de pruebas); 24.- Documental consistente en copia del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, del Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA dirigido al Delegado Agrario Estatal, respecto de la localización de los terrenos de uso común del ejido citado, y oficio número 1572 fechado el quince de marzo de mil novecientos noventa y dos, de comisión. 25.- Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria Estatal respecto de todos los trámites, gestiones, trabajos de campo y trabajos en general que haya elaborado o tenga en su poder en relación con los terrenos de uso común poseionados por personas ajenas al ejido (a fojas 269 a 274, cuaderno común de pruebas, en copias certificadas); 26.- Documental consistente en acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, levantada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, ordenada por el Juez Quinto de Distrito en relación con el expediente número 588/90, que deberá solicitar este Tribunal del que obra copia certificada a fojas 46 a 50 del tomo común de pruebas; 27.- Documental consistente en la primera convocatoria fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, que deberá recabar este Tribunal, y original a fojas 014 del tomo común de pruebas; 28.- Documental consistente en el acta de Asamblea General de Extraordinaria del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, que deberá solicitar este Tribunal, la cual autoriza el aparciamiento y asignación de las tierras de uso común; 29.- Fotocopia simple de la nota periodística del Diario o Periódico "Reforma" "Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, año uno, número 85, página 24A, sección "Negocios, Economía, Mercados, Finanzas Personales", cuyo título es "Economía Metropolitana. Invertirán Dólares mil ochocientos noventa millones, edificarán otra Ciudad de Satélite Perinorte en Cuautitlán Izcalli en un conjunto que será cien Hectáreas mayor que "Santa Fe", nota elaborada

por OSIEL CRUZ original a fojas 014 del tomo común de pruebas; 30.- Documental consistente en el ejemplar del Reglamento Interno del Ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá solicitar el Tribunal (a fojas 03, 04 y 05 del tomo común de pruebas que exhibió el comisariado ejidal). 31.- Copia certificada del acta de audiencia celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 275 a 279, tomo común), relativa al expediente TUA/10°DTO./139/93, promovido por el señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ quien ejercita la misma acción de prescripción positiva respecto a un terreno de uso común, propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, en la cual el Abogado patrono del actor y Abogado del Promoviente LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ exhibió como prueba de la actora una copia certificada del oficio número 1572 fechado el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos suscrito por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHOCHA Delegado Agrario Estatal en el cual ordena la práctica de trabajos topográficos de localización de los terrenos de uso común del ejido citado designando para tal caso a Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA (a fojas 275 a 279 vta del tomo común informe del Delegado Agrario a fojas de la 263 a la 274 en copias certificadas, tomo común) 32.- Fotocopias simples del certificado de derechos agrarios número 2029852 a nombre de GILBERTO JIMENEZ ESCALANTE y certificado de derechos agrarios número 2025851 a nombre de MARIA CLEMENTE ESCALANTE RAMOS. 33.- Pericial grafoscópica y caligráfica para el caso de que los recibos sean negados o se ponga en duda su autenticidad por los demandados; 34.- Informe que rinde el Director General de Procedimientos Agrarios, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro en oficio número 434081, expresando que no se encontró registro de autoridades legalmente reconocidas en el año de mil novecientos cincuenta, en el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan.

**SEXTO.-** Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata, aprobado en sesión de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34)

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14)

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a) - Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910 a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia

b) - Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000

c) - Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal a escala 1:1500, de los terrenos de uso común respecto de setenta y nueve individuos poseedores (fojas 41 a 43)

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50)

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta.

c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f) - Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106)

10 - Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11 - Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos

a) - De la escritura número 16,336 de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c) - Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

d) - Anexo "B" relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado

e) - Anexo "E", plano maestro del citado convenio

f) - Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso

g) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h) - Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V.

i) - Escritura número 15 252 pasada ante la fe del Notario

Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

j).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL

12.- Oficio número SGG/0284/94 de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ Secretario General de Gobierno del Estado de México (foja 261)

13 - Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario de H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292)

14 - Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria

15 - Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301)

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18 - Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318)

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece

de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expedieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352)

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354)

23 - Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356)

24 - Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata en el que exhiben documentos que es fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio consistente en

1 - De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos debidamente certificada al igual que la primera documental y;

3 - El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376)

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380).

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28 - Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b) - Copia simple del documento en el que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 397 a 413) conforme al acta de asamblea del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Agrario Nacional

29 - Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y

30 - Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis (a foja 43 a 49 del tomo 2).

**SEPTIMO.-** Con la información contenida en el oficio número 012862 fechado el trece de octubre del año en curso, proporcionada por el Registro Agrario Nacional, que obra en el diverso expediente número TUA/10° DTO /129/93, instaurado en este propio Órgano Jurisdiccional y que se relaciona de manera substancial con el procedimiento del presente juicio, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, el Tribunal acordó, con fecha ocho de noviembre pasado, agregar a este expediente, copia certificada del oficio mencionado, como prueba para mejor proveer, para tomarse en consideración como corresponde; acuerdo del que se dio vista a las partes por el término de tres días, sin que en dicho plazo hicieran manifestación alguna.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 163 de la Ley Agraria, 1º y 2º., fracción II, 18. fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 15,138 00 metros cuadrados de terreno ejidal; y del titular del Registro Agrario Nacional la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido, y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles. Se desahogaron en su mayor parte las pruebas ofrecidas por las partes.

Sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente ordenada en el expediente TUA/10º DTO /129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente **"conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa"**. Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: **"COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO"**. (Jurisprudencia, Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p 109).

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, **"cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a**

**tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente..."**.

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice **al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común"**. Documentales con las que se acredita

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta el Organismo Registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por

instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...", que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley" Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautlilan Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las

autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, sólo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautlilan Izcalli, Estado de México al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos, mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este Tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º.DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Órgano Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetitlan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de



propiedad toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres... III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción. y. IV.- **Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...**; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento las de uso común, y las de asentamientos humanos los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela ubicación, medidas colindancias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido, de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos la expedición de certificados que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 58 en relación con el 81 de la Ley Agraria sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados se inscriba dicha acta y se exhiban los certificados parcelarios para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Oficio Desconcentrado a solicitar se de de su registro y se les exhiban los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptado por los artículos fracciones VII VIII X y XV 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria. 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan Municipio Cuautitlán Izca li, Estado de México con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común así como el número de certificado relativo a cada uno de los 159 ejidatarios que aparecen en la lista en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación fecha y lugar de nacimiento. 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios. 4.- Y del plano relativo al

parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93 75 64 hectáreas se hizo en parcelas tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales constan en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1.- El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEÓN GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas. 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEÓN GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas dentro de las que se figura el hoy actor señor LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo acordando asimismo reparar los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa. 3.- De oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero JOMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita e informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado relativo a la comisión que le fue conferida consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho informe de que se pretende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas que se localiza en terrenos de permuta en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria. **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas. **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de FIGENIO FLORES IBAÑEZ, que no es ejidatario del poblado. **POLIGONO CUATRO** con superficie de 1-60-93 hectáreas localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo" en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado. **POLIGONO CINCO**, con superficie de

4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo": **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero **HUMBERTO MILLARES TERRAZAS**, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas, 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas, 00-45-78 hectáreas; 148 63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5 - Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero **HUMBERTO MILLARES TERRAZAS**, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor **LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ**. 6 - El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado S. A. de C.V., el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298 17 00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo, correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación, la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor **LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ**, en cuanto poseedor de la superficie de 15,138.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de

Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseesionarios que las detenta, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria, en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como a respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público.

procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

**SEGUNDO.-** Prevéngase al señor LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, y anótese en el libro de registro

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Decimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe

(Rubricas)

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 317/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EFRAIN PLATA CASTELAN Y/O JOEL ARRIAGA MEDINA, en su carácter de endosatarios en procuración del señor FEDERICO MONDRAGON GARCIA, en contra de JOAQUIN ACOSTA GARCIA, por auto de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados: Una Televisión de tres canales, pantalla gigante marca NOVABEAM, modelo ONE, con 25 botones y teclas al frente con mueble y tapa laterales de madera color café con cuatro patas de rueda de 60 cm., de altura de 90 cm., de largo por 80 cm., de fondo aproximadamente, con control remoto y pantalla color blanca de 1.50 m de largo por 1.30 m de ancho, sin número de serie a la vista, Una video grabadora Digital marca Sony, modelo SL-5680D, formato Beta BETAMAX sin comprobar su funcionamiento, por lo que por medio de éste conducto se convocan postores para que comparezcan al remate el cual deberán aportar como postura legal la cantidad de N\$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

1036.-5, 6 y 7 marzo.

##### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

En el expediente marcado con el número 1251/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALONSO ROSAS CASIMIRO, por su propio derecho, en contra de JOSE SANTIAGO SANTIAGO, por auto de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien embargado en este asunto, que lo es el lote de terreno número 39, manzana 11, ubicado en la calle Norte Tres, número 63, de la colonia Central de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con antecedentes registrales: Asiento 212, volumen 33, Libro Primero, de la Sección Primera de fecha 20 de agosto de 1971, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

950.-28 febrero, 4 y 7 marzo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

El C. ALVINO NAVOR RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente número 1454/95, que se tramita en este H. juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 20, colonia Loma Bonita en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: con 10 m colinda con lote 17; al sur: con 20 m colinda con calle 20 de Noviembre; al oriente: con 10 m colinda con lote 36; al poniente: con 20 m colinda con calle Agustín de Iturbide. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este H. juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

152-A1.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 996/94-3.

ALVAREZ SUAREZ MARIA MAGDALENA, demandando en la vía ordinaria civil en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: a).-La usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble ubicado en la calle Balcón de las Flores, lote 3, manzana A, colonia Francisco I. Madero, conocido también como Rancho de San Ildefonso o la Colmena, perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, b).-La declaración mediante la resolución judicial respectiva de que me he convertido en la legítima propietaria del inmueble antes referido, con el objeto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad, respecto del inmueble antes descrito y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 m colinda con lote cuatro; al sur: 8.00 m colinda con calle Balcones de las Flores; al oriente: 17.60 m colinda con lote dieciséis; al poniente: 17.36 m colinda con lote catorce, con una superficie de 139.84 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población denominada El Amanecer, por tres veces de ocho en ocho días, donde se haga la citación de los demandados MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le

harán por medio de boletín judicial, se expiden a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

153-A1.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

SR. ALBERTO OLIVAS TORRES.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Temascaltepec, México, por auto de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del expediente 274/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARMIDA JAIMES JAIMES en contra de ALBERTO OLIVAS TORRES, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda que en su contra formula el señor ARMIDA JAIMES JAIMES, a quien le reclama. A).-El divorcio necesario. Por lo que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial Temascaltepec, México, a 9 de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

695.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 46/95.

C. CRISTINA MILLAN BADILLO, PRUDENCIO BONIFACIO JACINTO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal, la custodia provisional y el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

697.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 63/94.

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES S.A.

RAUL FRAGOSO SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de manzana 30, fracción izquierda de la Plazuela 6, de Av. Plaza Central, de la colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con lote 30, al sur: 16.00 m lado derecho del mismo lote, al oriente: 6.00 m con lote 16, al poniente: 2.00 m con Plazuela 6 de Av. Plaza Central, al noroeste: 5.66 m con Plazuela 6 Av. Plaza Central, con una superficie total de 88.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaria de éste H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

677.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ANGELA MARQUEZ PAREDES.

PORFIRIO COCA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1432/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 6, de la colonia Las Aguilas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 3, al sur: 17.50 m con avenida Texcoco, al oriente: 11.00 m con calle 13, al poniente: 10.00 m con calle 11, con una superficie total aproximada de 192.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

680.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

OLIVERIO ACEVEDO ROA.

JOSE BALTAZAR ISLAS CHACON, por su propio derecho en el expediente número 22/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 350, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 09.00 m con calle Calandria; y al poniente: 09.00 m con lote 5, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 08 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

683.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MAURO BRAVO VALADEZ.

ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ, en el expediente número 719/95-1, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 46, de la colonia Ampliación José Vicente Villada Super 43, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 08.00 m y linda con lote 12, al sur: 08.00 m y linda con Tercera Avenida, al oriente: 20.00 m y linda con con lote 35, al poniente: 20.00 m y linda con con lote 33, con una superficie total de 160.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

678.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 23/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, promovido por ARTEMIO NAVA DE LOS ANGELES, respecto de una fracción de terreno de agostadero que se denomina Tapeyi, ubicado en el paraje conocido como El Obraje, en el municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mismo que colinda con San Juan Coajomulco del municipio de Jocotitlán, Méx., que tiene una superficie de: 2-09-46 Has. (DOS HECTAREAS NUEVE AREAS CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 m CIENTO DIECIOCHO METROS y colinda con terreno que fue de Lorenzo Velázquez antes, actualmente con Julio López, al sur: 110.00 m CIENTO DIEZ METROS con Evaristo Martínez (finado) actualmente con El Promovente, al oriente: 169.00 m CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS con El Ejido del Pueblo de San Juan Coajomulco, y al poniente: 200.00 m DOSCIENTOS METROS con Cristóbal González (finado) antes, actualmente con Domingo Rodríguez González y con Primitivo Hernández.

En consecuencia publíquese los edictos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otros de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble de la diligencia comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Fijese así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

933.-28 febrero, 4 y 7 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 82/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por EUSEBIO FLORES ANGELES, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un predio ubicado en el poblado de San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: mide 56.15 m cincuenta y seis metros quince centímetros linda con Sra. Francisca Gómez Flores, al sur: mide 56.81 m cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros linda con Sr. Marcos Nava, al oriente: mide 53.59 cincuenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros linda con calle al Panteón, y al poniente: mide 62.60 m sesenta y dos metros sesenta centímetros linda con Sr. Raymundo Matías Ramírez y Sra. Celerina González González, teniendo una superficie aproximada de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS.

En consecuencia publíquese los edictos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Fijese así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, Méx., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

934.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MAURICIO GARCIA VELEZ, actual endosatario en procuración del señor GERMAN BALADO BARROS en contra de JOAQUIN CARRASCOSA CARCEL, la C. Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio: Un inmueble ubicado en la calle de San Gabriel número 50, de la colonia Las Haciendas en la ciudad de Toluca, México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 10.00 m con calle, al suroeste: 10.00 m con lote treinta y cinco, al noroeste: 25.00 m con lote cuatro, al suroeste: 25.00 m con lote seis. Vehículo marca Chevrolet Eurosport, color Blanco, con placas de circulación número LGW 7017 del Estado de México, modelo 1993, así como el Vehículo marca Ford Topaz, color azul marino, modelo 1990, con placas de circulación MZR089, Vehículos que se encuentran sin ningún golpe al exterior y en regular estado tanto del interior como del exterior, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fueron valuados los bienes embargados en el presente asunto, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste juzgado, así como en la tabla de avisos de aquel juzgado en que se encuentra ubicado dicho inmueble. Dado en Lerma de Villada, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

948.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 980/95.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

En los autos del expediente número 980/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OMAR ORTEGA ALVAREZ en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE PECH BARRIOS en contra de JOSE ANGEL ESCOBAR PEREYRA, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en terreno con construcción ubicado en Boulevard de Las Flores número 82, Villa de Las Flores Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, Convocándose postores.

Por lo que publíquese dicho remate por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado. Ecatepec de Morelos, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario.-Rúbrica.

937.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1280/95.

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RUBEN ANDRADE GALINDO Y FIDENCIO CAPORAL ATA, como representante común al primero de los mencionados, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 61, de la colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 m con lote 21, al sur: 21.50 m con lote 23, al poniente: 10.00 m con lote 29, y al oriente: 10.00 m con calle Lindavista, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán a través de los estrados de éste juzgado con fundamento en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

197-A1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

LOURDES PATRICIA CASTILLEJOS DE GRAGEDA.

EDNA YURIDIA JUNGO SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1201/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, de la manzana 18, de la colonia Agua Azul, Grupo C, Super 4, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 09.00 m con calle 54; y al poniente: 09.00 m con lote 13, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

903.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 55/96.  
PRIMERA SECRETARIA.

RAFAEL ABEL FERNANDEZ SANCHEZ

C. LAURA LILIANA CRISPIN MUÑOZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a) Que se declare la disolución del vínculo matrimonial, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

897.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

C. JORGE MALDONADO BALBUENA.

MARIA DE LOURDES LOPEZ RAMIREZ, en el expediente número 1352/94, que se tramita en este juzgado le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 24, de la colonia Romero de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 34; al sur: en 17.00 m con lote 36, al oriente: en 9.00 m con calle Matamoros; al poniente: en 9.00 m con lote 10, todos ellos de la misma manzana, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

894.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

LAJA MARGEL DE LEINER.

MARGARITA ABARCA SANCHEZ, en el expediente número 38/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 18, de la manzana 365, de la colonia Aurora Oriente de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 43; al poniente: 9.00 m con calle Macorina, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del edicto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

896.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 842/95.

MARIA DEL CARMEN OROZCO DE PRADO.

Promueve ante éste Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en esta ciudad, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación con respecto al terreno ubicado en el número 65, de las calles de Morelos, lote 04, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, denominado El Zapote, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.18 m con calle Morelos, al sur: en 8.53 m con la señora Julia Arenas Sandoval, antes y ahora en la actualidad con Panuncio Mejía Cabrera, al oriente: en 20.25 m con María Ramírez, y al poniente: en 19.45 m con María Magaña Piceno, con superficie total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-DOY FE.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

132-A1.-8, 22 febrero y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1126/94.

MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE, MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE Y MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

MARIA DE JESUS ALVAREZ HERNANDEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, le demanda la usucapación respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Andrés Molina (lote 7, de la manzana 159), Fraccionamiento Valle de Los Reyes, segunda sección oriente, Los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 10.00 m con lote 20 propiedad de la señora Carolina Guilla de Martínez; al poniente: 10.00 m con Avenida Andrés Molina; al norte: 25.00 m con lote 8 propiedad de María Zavaia de Espinoza; al sur: 25.00 m con lote 6 propiedad de Delfino Teniso Pérez, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido de que en caso de no comparecer el juicio representarlo, apercibido que en caso de se dice el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México. Dada en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

881.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1280/93, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCO MEXICANO S.A. por auto de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las catorce horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, consistente en un bien inmueble, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 200.00 m con resto de la propiedad o vesana, al sur: 200.00 m con Sr. Modesto Cejudo, al oriente: 100.00 m con Sr. Modesto Espinoza, al poniente: 100.00 m con Sr. Vicente Alcántara, con una superficie 20,000.00 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra ubicado en la calle del desagüe sin número en la colonia Jaras, municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene un valor comercial de N\$ 1,365,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los cuales deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente a los veintidós días del mes de febrero del año en curso.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

913.-27 febrero y 7 marzo.



**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RAFAEL SANTOS ORTIZ, ha promovido ante éste juzgado, bajo el expediente número 132/96-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Angel Escutia, sin número (antes camino público), en el pueblo de San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: la medida original está dividida en dos por un Ancón y son: una de 23.11 m con Hilaria Moreno Garcia (antes con Isidro Galindo), y la otra de 22.30 m con Ausencio Galindo (antes con Isidro Galindo), al sur: en una línea quebrada con tres medidas: de 28.26 m, de 11.65 m y de 8.28 m con la calle Morelos (antes con camino público), al oriente: 11.91 m con Ausencio Galindo Hernández (antes con Isidro Galindo), y 0.57 cm, referentes al Ancón antes mencionado con Ausencio Galindo (antes con Isidro Galindo), y al poniente: 30.40 m con la calle Angel Escutia (antes con camino público), con una superficie total de 998.47 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

1015.-4. 7 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
A CARLOS LUIS MISELEM MANZI.**

En los autos del expediente número 103/95, relativo al juicio de ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ESTELA GARCIA CASTIL en contra de CARLOS LUIS MISELEM MANZI, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplace al demandado CARLOS LUIS MISELEM MANZI, por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia.

Toluca, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

687.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 74/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de MARGARITO RODRIGUEZ C., el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, para celebrar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado siguiente: Inmueble con casa habitacion urbano ubicado en la calle 16 de Septiembre, en Valle de Bravo, México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con otro de sus hermanos, al sur: 10.00 m con callejón sin nombre, al oriente: 10.50 m con Pedro Rodríguez Caballero, al poniente: 10.50 m con Emigdio Palma, con una superficie aproximada de 105.00 m2.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor designado en el avalúo correspondiente y que lo fue por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose la venta de los bienes para que concurren postores a la misma, Valle de Bravo, México, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1004.-4. 7 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 174/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN VILLAGRAN VARGAS Y/O, endosatarios en procuración de AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de INGENIERIA ARQUITECTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O JOEL CRUZ HUERTA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: la parte proporcional que le corresponde al demandado del inmueble ubicado en Av. José Vicente Villada número 309 de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 76.25 m con Felipe Chávez, Maruri Huitrón y Austreberta Gutiérrez Nava, sur: en una línea de 36.10 m con Claudio Cejudo, línea de oriente a poniente de 8.10 m con Virginie Palomares sigue de línea de sur a norte de 1.83 m con Adrián Salas Milanés y línea de oriente a poniente de 22.07 m con el colindante anterior, oriente: 17.22 m con calle de su ubicación, y poniente: 17.22 m con sucesión de Vicente Gaytán, sirviendo de base la cantidad de \$ 1'281,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 27 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1009.-4. 7 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

JOSE ASCENCION VELAZQUEZ GARDUÑO, promueve por su propio derecho en el expediente número 70/96, inmatriculación judicial, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular anteriormente denominado La Trinchera actualmente es denominado La Milagrosa, que se encuentra ubicado en la comunidad de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 160.00 m con Benjamín Velasco Quintana, al sur: 176.50 m con Benjamín Velasco Quintana, al oriente: 155.50 m con camino Real que conduce a Malinaltenango, y al poniente: 190.00 m con ceja de barranca de Malinaltenango, con una superficie de 30,000 m2.

Ordenándose la publicación del edicto por tres veces con intervalo de diez días cada uno de ellos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, fijándose una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias.-Doy fe.-Dado a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

833.-22 febrero, 7 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 265/92 relativo al juicio verbal sobre terminación de contrato de arrendamiento que promovido por MERCEDES GARCIA SANTANA por su propio derecho y en contra de IRMA BOBADILLA REYES Y LETICIA ESQUIVEL BOBADILLA, el C. juez señaló las nueve horas del día veintiséis de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Nezahualcóyotl No. 307, Barrio de San Sebastián entre las calles de J. M. González Arratia y Av. Gómez Farías, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote No. 1 sur: 13.70 mts con calle Nezahualcóyotl; oriente: 12.70 m con lote No. 02 y 09; poniente: 8.00 m con David Galván y con una superficie aproximada según dato anterior 128.00 M2, por lo que se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, y sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores Toluca, México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

910.-27 febrero, 7 y 18 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1395/94, relativo a la vía jurisdicción voluntaria, que promueve EMILIA PERALTA PEÑA, por su propio derecho, en información ad-perpetuam, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Vicente Villada Sin Número en Santa Ana Tlapaltitlán, en el municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m colinda con calle Vicente Villada, al sur: 11.00 m colinda con Pedro Neri y/u Otro, al oriente: 61.50 m colinda con Matilde Peña Morales, al poniente: 61.50 m colinda con Erasto Peña Eusebia, con una superficie aproximada de 676.50 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario en forma continua, pacífica.

Por lo que el C. Juez ordenó su publicación, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el bien inmueble referido lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

939.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 145/96-1.

GORGONIO SANTOS NAVARRO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de común repartimiento con casa en él mismo construida ubicado en: las inmediaciones y zona sur del pueblo de San Mateo Cuauhtepéc, en la esquina de las calles de Angel Escutia y Morelos, perteneciente al municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, que mide y linda; al norte: 24.70 m con la calle Morelos, antes con camino público, al sur: 27.60 m con Patricio Santos Miranda, al oriente: 12.00 m con privada antes con Francisco García, y al poniente: 14.30 m con la calle Angel Escutia antes con Fidel Hernandez, con una superficie de 341.88 m2., los tres cuartos totalizan una superficie de 107.40 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1014.-4, 7 y 12 marzo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente número 138/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALMARAZ HERNANDEZ PEDRO en contra de JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble consistente en el edificio número siete de la Unidad Habitacional Tejabanes, Tlalnepantla, México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 61,316.20 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 20/100 M.N.), postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

224-A1.-1o., 7 y 13 marzo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

TERESA GAZCA VALENZUELA.

EL C. ANTONIO MARTINEZ NUÑEZ, promoviendo por su propio derecho, ante éste juzgado ordinario civil en contra de Usted, bajo el expediente número 1080/95 en el que por mi propio derecho, en fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de rólulo que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca los días hábiles, dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diecinueve días del mes de enero del año en curso.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco J. Sánchez Martínez.-Rúbrica.

682.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 63/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA VELAZQUEZ SANCHEZ, en contra de LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, se señalaron las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del lote de terreno y casa habitación ubicados en la calle de Felipe Angeles sin número, lote ocho, manzana cuarenta y tres, de la colonia Emiliano Zapata, del municipio de Chalco, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 111,700.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en la ciudad de Chalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

998.-4, 7 y 12 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 134/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRANJAS UNIDAS SIORDIA S.A DE C.V. en contra de AGUSTIN ALARCON ESTRADA, se señalan las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características: vehículo marca Volkswagen Combi tipo Panel, modelo 1993, color blanco, serie número 21P0006786, RFA número 2F019813, placas de circulación KL-36631 del Estado de México; con un valor de \$ 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS

00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos: por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

1058.-6, 7 y 8 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DE ZINACANTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 313/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. FILIBERTO BASTIDA CONTRERAS y OTRO, en su carácter de endosatario en procuración del C. MARIA FELIX FABILA VIUDA DE GOMEZ, en contra de PAULINO SANCHEZ ROMULO, el C. Juez acordó las diez horas del día veinticinco de marzo del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en Un Vehículo marca Rambler tipo American, cuatro puertas, modelo 1981, número de serie IBAF-03809, número de motor igual al número de serie, número de registro 5861228, color azul claro con toldo azul fuerte, con transmisión automática, dirección hidráulica, con llantas en mal estado y sin aire, sirviendo de base para dicho remate en las dos terceras partes que es según avalúo presentado en éste H. Juzgado en la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores Zinacantepec, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1054.-6, 7 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1397/91, juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN DE LA CRUZ RUIZ y MARIA BENITA TREJO RODRIGUEZ endosatarios en procuración de RODOLFO NAVARRO VAZQUEZ en contra de ROMUALDO FIGUEROA HERNANDEZ y AGUSTIN FIGUEROA NAVARRO, el C. Juez señaló las trece horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del Vehículo embargado en el presente juicio Un Autobús marca Ford modelo 1974 motor AC2BNK-51096, Registro Número 2772984 de Línea de Oro con número 04 placas 71314J, pintado color azul rey con blanco, llantas ½ vida consecuentemente anunciase su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1050.-6, 7 y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SRA. MA. DEL ROSARIO LEGORRETA ALCANTARA.

Se le hace saber que en el expediente 802/95, relativo al juicio de divorcio necesario el señor MARTIN CRUZ HERNANDEZ le demanda las siguientes prestaciones a) la disolución del vínculo matrimonial, b) la pérdida de la patria potestad que dicha persona tiene sobre su menor hija, c) la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, d) el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. Juez de los autos en fecha veintinueve de enero del año en curso admitió la demanda y ordenó emplazarla por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista y boletín judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial. El Oro de Hidalgo, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

679.-14, 26 febrero y 7 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 28/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUEPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en frente a la Plaza Cívica Municipal, municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: 42.63 m y linda con Auditorio Municipal, sur: 51.60 m y linda con Plaza Cívica, oriente: 47.44 m y linda con Av. 16 de Septiembre, poniente: 48.30 m y linda con Sucesión Hermanos Badillo. Con una superficie de: 2,234.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 1960/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle No. 3, colonia Nueva España, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda: norte: 7.15 m y linda con calle Tres, sur: 7.15 m y linda con zanja regadora, oriente: 8.30 m y linda con colonia El Partidor, poniente: 8.30 m y linda con colonia Nueva España. Superficie de: 61.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente número 36/96, EUZQUIJO BECERRIL VELAZQUEZ Y ANGELICA MUCIÑO CORDERO, quienes adquieren para sus menores hijos OCTAVIO BECERRIL MUCIÑO Y ANA ANGELICA BECERRIL MUCIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín La Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 1.22 m con propiedad de calle sin nombre; al sur: 1.35 m con propiedad del Sr. Román Becerril Velázquez; al oriente: 12.10 m con propiedad del Sr. Román Becerril Velázquez; y al poniente: 12.10 m con los señores Marco Antonio Hernández Calderón y Marco Antonio y Omar de apellidos Quijada Gómez, esto es por lo que respecta a la entrada, al norte: 15.35 m con los señores Marco Antonio y Omar de apellidos Quijada Gómez; al sur: 15.00 m con la señora Alicia Trejo Vieyra; al oriente: 19.30 m con el Sr. Román Becerril Velázquez; y al poniente: 7.20 m con Ramiro Becerril Velázquez y María de Jesús Vilchis Figueroa. Con superficie de 127.86 m<sup>2</sup>, y con 90.00 m<sup>2</sup> de construcción dentro de la superficie aproximada antes mencionada.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 22 de febrero de 1996.-C. Registradora, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

936.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 2472/96, JULIO MUÑOZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Natividad, Segunda Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Santiago González Estrada, al sur: 10.00 m con Miguel Ugalde García, al oriente: 12.00 m con privada, al poniente: 12.00 m con Guadalupe García Morales. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

995.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2443/96, JOSE NATIVIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: en dos líneas 12.86 m con Dolores Palma y 1.30 m con Florencio Cruz, al sur: 14.00 m con Juan Hernández, al oriente: 6.80 m con privada de Morelia, al poniente: en dos líneas 3.20 m con Florencio Cruz y 3.00 m con Florencio Cruz. Superficie: 86.45 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

996.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2477/96, VICTORIA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Salvador Independencia S/N., San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.00 m con Antonio González, al sur: 17.72 m con calle Independencia, al oriente: 9.00 m con Miguel Romero, al poniente: 9.00 m con Rosalío Díaz Mejía. Superficie: 160.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1010.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2449/96, ARTURO DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 17.60 m con calle Independencia, al sur: 17.50 m con Modesto Damián, al oriente: 17.10 m con Miguel Romero, al poniente: 17.85 m con Primitivo Ramirez. Superficie: 306.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1011.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2873/96, C. ENRIQUE IGLESIAS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, San José Las Lomas, Temoaya, México, el cual mide y linda; al norte: 422.00 m con Manuel Fonseca, al sur: 343.00 m con Nicolás Valdés, al oriente: 116.5 m con carretera Temoaya-San José Las Lomas, y al poniente: 113.00 m con Enrique Iglesias Hinojosa. Superficie aproximada de 4,399.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1005.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2747/96, FERNANDO MENDIETA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Oviedo No. 131, Toluca, municipio Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2 líneas de 10.67 m y otra de 23.92 m con Guillermo Ramírez Mondragón y hermana hoy Fidel Torres Martínez y Guillermo Ramírez Mondragón, sur: 43.41 m con Virginia Carbajal Estrada y hermanas, hoy Rafael M. Arias Nuville y María Cristina Valdés Arias y con Petra Natividad, Martín y Froylán Gómez Rodríguez, oriente: 2 líneas de 15.63 m y 6.52 m con propiedad del comprador y María Elena Mendieta Carbajal, hoy Quintín Díaz Díaz, poniente: 20.12 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada: 759.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1008.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2929/1996, C. JESUS MERCADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Yebusivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, y mide; al norte: 96.00 m con Juan Mercado Zepeda, al sur: 96.00 m con Joaquín Vilchis y José Taide García, al oriente: 185.00 m con José Concepción Mercado González, al poniente: 155.00 m con José Concepción Mercado González. Superficie: 16,320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a ... de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1012.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 173/96, SR. SANTOS AGUIRRE REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo S/N, en el barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, Edo. de México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.95 m y linda con la calle Nicolás Bravo, al sur: 35.70 m y linda con la propiedad del Sr. Adelaido Guerrero Vilchis, al poniente: se divide en dos líneas la primera 18.40 m y linda con la propiedad del Sr. Fidencio Gutiérrez Galindo y la segunda mide 11.44 m y linda con la propiedad del Sr. Sabino Garduño Noyola, al oriente: 75 m y linda con la calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 310.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1007.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 2402/96, ANDREA LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 43.30 m con camino y lote 47, sur: 43.30 m con el Sr. Gabino Valeriano Alvarado, oriente: 257.88 m con Filemón Luna Martínez, y poniente: 257.88 m con el Sr. José Pilar Luna Martínez. Superficie aproximada: 11,201.735 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1000.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2403/96, FILEMON LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 43.30 m con camino y lote 47, sur: 43.30 m con el Sr. Gabino Valeriano Alvarado, oriente: 257.88 m con el Sr. Luis Morales Martínez, y poniente: 257.88 m con la Sra. Andrea Luna Martínez. Superficie aproximada: 11,201.735 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

999.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1126/96, RAUL GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tultenco, ubicado en domicilio conocido, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 41.00 m con calle sin nombre, al sur: 41.00 m con Nemorio Lozano, al oriente: 15.50 m con calle sin nombre, al poniente: 16.00 m con Luis Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 647.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1127/96, RAUL GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tultenco, ubicado en domicilio conocido, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 8.00 m con Francisco González V., al sur: 8.00 m con calle privada, al oriente: 14.00 m con Crisanta Valeriano Flores, al poniente: 14.00 m con Luis Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

997.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1169/96, HERIBERTO REYES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado San Francisco, ubicado en Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 39.75 m con Leopoldo Mejía Martínez, al sur: 39.75 m con David Vega Rodríguez, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, hoy calle Rosas, al poniente: 10.00 m con Juana y Vicente Mares. Superficie aproximada: 397.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 0430/96, C. CARLOS MANCILLA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlichán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado Xoxpa, mide y linda: norte: 76.70 m linda con el señor Cain Marín Becerri; sur: 74.10

m linda con el señor Esteban Mancilla Islas; oriente: 141.30 m linda con Rivero Islas y Fernando Garay Feroso; poniente: 138.80 m linda con Adelaido Rodríguez Hernández. Superficie aproximada de 10,551.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 18 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 0431/96, C. MARIA MERAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación B. de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Moradilla, mide y linda: norte: 50.00 m linda con camino; sur: 47.00 m linda con Angela Meraz González; oriente: 25.33 m linda con Enedina Morales de González; poniente: 26.39 m linda con camino. Superficie aproximada de 1,253.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 18 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 794/96, C. GLORIA JAVIER DE ADAMS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Coloxtitla, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Nereo Javier Trujano; sur: 40.00 m linda con Juan Javier Sánchez; oriente: 12.00 m linda con Corregidora; poniente: 12.00 m linda con Cesáreo Olivares Vicuña. Superficie aproximada de 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 795/96, C. BEATRIZ CONSUELO GOMEZ AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Jazmín, Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Cuapachuca, mide y linda: norte: 10.40 m linda con Heriberto Pacheco; sur: 10.40 m linda con calle Cerrada de Jazmín; oriente: 19.30 m linda con Juan Sotelo Avila; poniente: 19.30 m linda con Juan Sotelo Avila (hoy Antonia Sotelo Avila). Superficie aproximada de 200.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 796/96, C. MARIANO CONTRERAS VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación la Concepción, hoy Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Concepción, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle sin nombre; sur: 12.00 m linda con Benjamín Ramos; oriente: 17.00 m linda con Sabino Núñez Núñez; poniente: 17.00 m linda con Magdaleno Basilio Sánchez. Superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 797/96, C. JUANA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Concepción Primero, mide y linda: norte: 11.00 m linda con calle de los Caleros; sur: 11.00 m linda con Benjamín Mejía Alonso; oriente: 51.00 m linda con Arturo Pérez Hernández; poniente: 51.00 m linda con José Pérez Pinzón. Superficie aproximada de 561.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 798/96, C. LAURA VAZQUEZ MUNGIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tepetlapa, mide y linda: norte: 28.70 m Juan Romero y Leopoldo Portillo Acosta; sur: 38.30 m con Vicente Flores; oriente: 13.50 m con Guadalupe Flores Ramirez; poniente: 5.50 y 7.00 m con Leopoldo Portillo Acosta. Superficie aproximada de 452.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 799/96, C. CAMILO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 52, en Sta. Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Paso, mide y linda: norte: 14.75 m con Pedro Pacheco Avila y 4.25 m con Camilo Martínez Martínez; sur: 18.25 m con Privada Martínez; oriente: 16.29 m con Javier Martínez Martínez; poniente: 12.90 m con Camilo Martínez Martínez y 3.65 m con Camilo Martínez Martínez. Superficie aproximada de 337.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 831/96, C. RAFAEL OLVERA CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Atlautenco, mide y linda: norte: 8.18 m con Petra Carpio González; sur: 8.18 m con calle Xometitla; oriente: 16.40 m con Ma. de la Paz Carpio González; poniente: 16.80 m con Martín Olvera Carpio. Superficie aproximada de 136.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 2 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 832/96, C. MARTIN OLVERA CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Atlautenco, mide y linda: norte: 8.18 m con Petra Carpio González; sur: 8.18 m con calle Xometitla; oriente: 16.80 m con Rafael Olvera Carpio; poniente: 17.00 m con Pedro Santa María. Superficie aproximada de 138.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 2 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1257/96, C. ANTONIA VAZQUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Acocafi, mide y linda: norte: 11.34 m linda con Ángel Quintero Escalona; sur: 10.00 m linda con calle; oriente: 33.12 m linda con Daniel Vázquez Rivero; poniente: 33.12 m linda con Mariano Vázquez Rivero. Superficie aproximada de 353.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1258/96, C. MARIANO RAMOS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Buendíaco, mide y linda:

norte: 19.25 m linda con Estela Peña Iglesias; sur: 19.25 m linda con Alfonso Ramos Ramos; oriente: 23.00 m linda con Felipe Buendía hoy Maximina Buendía Morales; poniente: 23.00 m linda con Calzada de Guadalupe. Superficie aproximada de 442.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1259/96, C. DOLORES CATORCE DE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Ixquillán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Zanjalenco, mide y linda: norte: 31.00 m linda con Petróleos Nacionales; sur: 30.00 m linda con calle; oriente: 09.00 m linda con Joaquín Pilón; poniente: 19.00 m linda con Emiliano Reyes Balderrama. Superficie aproximada de 434.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1260/96, C. LUCINA AGUILAR PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Jordán, B. San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Rioco, mide y linda: norte: 14.35 m linda con calle Río Jordán; sur: 14.15 m linda con servidumbre de paso; oriente: 28.00 m linda con servidumbre de paso; poniente: 28.00 m linda con Honoria Palma Bojorges. Superficie aproximada de 396.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1261/96, C. GENARO AGUILAR SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tetexcalton, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Antonia Vergara Alba hoy calle Central; sur: 20.00 m linda con camino real hoy calle Veracruz; oriente: 30.00 m linda con Antonia Vergara Alba hoy Francisco Martínez Espinoza; poniente: 25.00 m linda con camino real hoy calle Yucatán. Superficie aproximada de 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.



Exp. 1262/96, C. ROSA MARIA CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Falda de la Mora, mide y linda: norte: 17.00 m linda con calle; sur: 17.00 m linda con Silvestre Ramírez Campillo, oriente: 30.00 m linda con Sebastián Espinoza Sánchez; poniente: 29.10 m linda con calle. Superficie aproximada de 502.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1263/96, C. BENJAMIN ALMERAYA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Duraznotitla, mide y linda: norte: 39.30 m linda con Carlos Quintero Quintero, Pablo Israel Escalona Almeraya y Silvia Xochitl Almeraya Quintero; sur: 39.50 m linda con calle; oriente: 39.50 m linda con Joaquín Almeraya hoy Joaquín Quintero Almeraya; poniente: 32.50 m linda con calle. Superficie aproximada de 1,277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1264/96, C. PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Duraznotitla, mide y linda: norte: 13.00 m linda con calle privada; sur: 13.00 m linda con Benjamín Almeraya Delgadillo; oriente: 20.00 m linda con Carlos Quintero Quintero; poniente: 20.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 701/96, C. CUTBERTO LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Candelaria, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Mauro Banda Hernández; sur: 10.00 m linda con calle San Nicolás; oriente: 18.00 m linda con Lidia Cora Valeriano; poniente: 18.00 m linda con Humberto Fierro Cruz hoy Humberto Fierro Félix. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo

Exp. 702/96, C. CUTBERTO MACARIO LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Nicolás, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Candelaria, mide y linda: norte: 20.00 m linda con calle San Nicolás; sur: 20.00 m linda con Silvestre Banda hoy Sofía Hernández Sánchez de Banda; oriente: 18.00 m linda con Guadalupe Acevedo López; poniente: 18.00 m linda con Faustino Fierro Félix hoy Elizabeth Garnica Chavelas. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 703/96, C. CARLOS JUAREZ PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo, poblado de Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tolimpa, mide y linda: norte: 14.00 m linda con calle Alberto Cerón Olivares; sur: 16.10 m linda con calle Miguel Hidalgo; oriente: 19.50 m linda con Julio Buendía Morales; poniente: 19.50 m linda con Victoriano Mendoza. Superficie aproximada de 298.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 704/96, C. GENOVEVA MERAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Demarcación, barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Moradilla, mide y linda: norte: 50.00 m linda con camino; sur: 46.50 m linda con Lucía Meraz González; oriente: 28.00 m linda con camino; poniente: 29.30 m linda con José Meraz. Superficie aproximada de 1,381.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 705/96, MARIA CANDO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. Demarcación, B. La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Coyoco, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Juan Benavidez Surita; sur: 40.00 m linda con Lourdes Flores Cando; oriente: 8.50 m linda con Valentín Rodríguez Caballero; poniente: 8.50 m linda con calle Buenavista. Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 706/96, C. DIMAS BAUTISTA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulteca Teopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tulteca Teopan, mide y linda: norte: 23.00 m con José Luz Godínez Quintero; sur: 22.76 m con Jesús Torres Valencia; oriente: 9.96 m con calle; poniente: 9.95 m con Nicanor Medina Vázquez. Superficie aproximada de 227.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 707/96, C. SERGIO ESPEJEL BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tepentitla, mide y linda: norte: 52.50 m linda con Iglesia; sur: 52.50 m linda con Santiago Espejel E.; oriente: 56.00 m linda con calle Juárez; poniente: 57.10 m linda con María Espejel Escalona, Benito Mejía Alva y Serafín Trujano Mejía. Superficie aproximada de 2,968.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 708/96, MARIA JULIA TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, un predio denominado Cuautlalpa, mide y linda: norte: 26.00 m con calle Morelos; sur: 26.00 m con barranca; oriente: 132.00 m con José Querubín Hernández; poniente: 153.60 m con Angel Cabrera Rodríguez. Superficie aproximada de 3,066.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 709/96, ANASTACIO SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atalongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, inmueble denominado Temexcaluca, mide y linda: norte: 111.60 m con Félix Ochoa Vázquez; sur: 141.00 m con Rancho La Garita; oriente: 93.85 m con Porfirio Godínez Vázquez y Guadalupe Escobar; poniente: 97.20 m con Florencio Rivas y Rancho La Garita. Superficie aproximada de 11,902.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 710/96, EDVINO RICARDO TORRES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacán, predio denominado Chihuahua, mide y linda: norte: 13.40 m con Baltazar Martínez; sur: 14.30 m con callejón privado; oriente: 4.10 m con Gregorio Torres; poniente: 11.45 m con carretera. Con una superficie aproximada de 105.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 711/96, C. BENIGNO SANTANA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio sin denominación, mide y linda: norte: 08.00 m con Rogelio Santiago hoy Damián Sánchez; sur: 08.00 m con calle Palma; oriente: 27.00 m con Cruz Santana y Josefina Santana B.; poniente: 27.00 m con Lourdes Camacho. Superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 713/96, FIDEL SEBASTIAN TORRES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Chihuahua, mide y linda: norte: 15.00 m con Ricardo Torres Rivas; sur: 15.00 m con Mafalda Lucina Torres Castañeda; oriente: 10.00 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 10.00 m con Porfirio Sánchez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 714/96, C. CONCEPCION SANCHEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Tepantitla, mide y linda: norte: 26.90 m con José y Daniel Flores; sur: 26.90 m con Rosa Sánchez Cervantes; oriente: 10.96 m con Porfirio Sánchez Cervantes; poniente: 10.96 m con Ma. Concepción Alarcón de Percata. Superficie aproximada de 294.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 715/96, TEOFILA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Zacatenco, mide y linda: norte: 12.00 m con Felipe Torres García; sur: 12.00 m con calle privada; oriente: 39.00 m con Ernestina Torres García; poniente: 39.00 m con Teresa Torres García y Gumerindo Torres Arévalo. Superficie aproximada de 468.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 716/96, C. UBALDO NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apatenco, mide y linda: norte: 14.00 m con José Dolores Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Adrián Naranjo Lozada; oriente: 14.90 m con calle privada; poniente: 14.90 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 280.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 717/96, C. JOSE DOLORES NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apatenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Matilde Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Ubaldo Naranjo Lozada; oriente: 14.60 m con calle privada; poniente: 14.60 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 204.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 718/96, C. MATILDE NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apatenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Inés Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con José Dolores Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 719/96, C. ANASTACIO NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apatenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Aurelio Naranjo Hernández; sur: 14.00 m con Guadalupe Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 720/96, C. GUADALUPE NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado

Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Anastacio Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Jovita Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 721/96, C. INES NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Jovita Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Matilde Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.60 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 722/96, JOVITA NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Guadalupe Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Inés Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 723/96, AURELIA NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Aurelio Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Anastacio Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 960/96, C. PEDRO CARMONA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Matamoros, colonia Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado La Lagunilla, mide y linda: norte: 7.50 m con calle Prolongación Matamoros; sur: 7.50 m con José Cervantes Torres y Enrique Jiménez; oriente: 24.40 m con Lourdes Maldonado; poniente: 24.00 m con Inocencio Sánchez y Florentino Hernández Bonilla. Superficie aproximada de 181.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 8 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 961/96, C. ALFREDO HERNANDEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juárez No. 2, barrio Tlatel, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Iztacalixpa, mide y linda: norte: 17.00 m con Cerrada Juárez; sur: 15.00 m con José Talabari Coria; oriente: 39.75 m con Joel Mancilla Casales; poniente: 33.80 m con Isaac Hernández Hernández. Superficie aproximada de 540.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 8 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 953/96, C. LUIS CERRA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 7, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 17.25 m con lote 8, sur: 17.25 m con lote 6, oriente: 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Islas. Superficie de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1071/96, C. ELOY ROMERO PEREZ, EN REPRESENTACION DE LA MENOR MONICA ROMERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Segunda Cerrada de Avenida del Peñón, lote 14, de la manzana única, predio El Capulín, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.00 m con Luis Rico Mora, sur: 8.00 m con Segunda Cerrada de Avenida del Peñón, oriente: 15.00 m con Juan Ramírez, poniente: 15.00 m con Félix Rosales. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1072/96, C. GABRIEL RODRIGUEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Salinas Número 5, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 18.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 17.20 m con cerrada Salinas (de acuerdo a la certificación), sur: 16.80 m con privada, actualmente 16.80 m con Francisco Gutiérrez (de acuerdo a la certificación), oriente: 10.90 m con Félix Rodríguez Cuéllar, actualmente 14.70 m con Félix Rodríguez Cuéllar (de acuerdo a la certificación), poniente: 9.65 m con Rosenda Díaz, actualmente 13.60 m con Rosenda Díaz Servín (de acuerdo a la certificación). Superficie de: 178.70 m<sup>2</sup>, actualmente 240.00 m<sup>2</sup>, (de acuerdo a la certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1073/96, C. IRMA ZARATE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada número 1, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 16.60 m con cerrada Salinas (de acuerdo a la certificación), sur: 16.50 m con privada, actualmente 15.60 m con Catarino Lemus Castillo (de acuerdo a la certificación), oriente: 15.30 m con Granja México, actualmente 18.30 m con Francisco Centeno (de acuerdo a la certificación), poniente: 13.17 m con Francisco Centeno Herrera, actualmente 17.05 m con callejón del Chopo (de acuerdo a la certificación). Superficie de: 235.62 m<sup>2</sup>, actualmente 283.00 m<sup>2</sup>, (de acuerdo a la certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1074/96, C. LINDORO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Ignacio Allende, lote 5, manzana 6, Col. Los Bordos de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote seis, sur: 15.00 m con lote cuatro, oriente: 8.50 m con calle, poniente: 8.50 m con propiedad privada. Superficie de: 127.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1075/96, C. JOSE GUADALUPE CAMACHO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Salinas número 7, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 26.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 25.09 m con cerrada Salinas (de acuerdo a certificación), sur: 26.00 m con calle del Chopo, actualmente 24.65 m con Francisco Gutiérrez (de acuerdo a certificación), oriente: 12.80 m con Rosenda Ríos A., actualmente 12.80 m con Rosenda Díaz Servín (de acuerdo a certificación), poniente: 10.20 m con Fábrica de los Comuneros, actualmente 10.88 m con Leticia Centeno Galván (de acuerdo a certificación). Superficie de: 299.00 m<sup>2</sup>, actualmente 294.00 m<sup>2</sup>, (de acuerdo a certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1134/96, C. LUCIANO LOPEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 29, manzana 8, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con lote 30, sur: 16.00 m con lote 28, oriente: 7.50 m con calle Bugambilias, poniente: 7.50 m con lote 8. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1135/96, C. TEODORA GUERRERO GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas, manzana 1, lote 6, predio Mecalco,

barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 5, sur: 14.71 m con lote 7, oriente: 8.50 m con propiedad particular, poniente: 8.50 m con calle Chiapas. Superficie de: 126.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1136/96, C. JOSEFINA ESTUDILLO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 2, lote 17, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 18, sur: 10.40 m con lote 16, oriente: 12.00 m con lote 10, poniente: 12.00 m con calle Bugambilias. Superficie de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1137/96, C. PEDRO CERVANTES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 7, lote 30, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con lote 31, sur: 16.00 m con lote 29, oriente: 7.50 m con calle Bugambilias, poniente: 7.50 m con lote 10. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1138/96, C. MARDONIO HIDALGO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro Ciénegas, actualmente calle Ciprés, lote 22, manzana 3, predio Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 23, sur: 15.00 m con lote 21, oriente: 8.50 m con calle Cuatro Ciénegas, actualmente calle Ciprés, poniente: 8.50 m con lote 14. Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1139/96, C. PASCUAL MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, manzana 4, lote 3, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 2, sur: 10.40 m con lote 5, actualmente 10.40 m con lote 4, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 12. Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1140/96, C. ZEFERINO CENOBIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, lote 6, manzana 4, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 5, sur: 10.40 m con lote 7, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 9. Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1141/96, C. VICTORIA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, lote 8, manzana 2, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 7, sur: 10.40 m con lote 9, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 19. Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1142/96, C. GREGORIO LEON LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciudad Camargo esquina calle Puerto México, lote 13, manzana 2, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 12, sur: 10.40 m con calle Ciudad Camargo, oriente: 11.64 m con calle Puerto México, poniente: 11.72 m con lote 14. Superficie de: 121.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1143/96, C. FRANCISCO BRIONES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 01, predio Santo Domingo Totolco, colonia Santo Domingo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.00 m con lote 21, actualmente 9.00 m con calle Hidalgo (de acuerdo a certificación), sur: 14.00 m con lote 23, actualmente 9.00 m con propiedad privada (de acuerdo a certificación), oriente: 9.00 m con propiedad privada, actualmente 14.00 m con lote 21 (de acuerdo a certificación), poniente: 9.00 m con calle, actualmente 14.00 m con lote 23 (de acuerdo a certificación). Y superficie de: 126.00 m<sup>2</sup>., actualmente 125.00 m<sup>2</sup>., (de acuerdo a certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1144/96, C. ELVIA SERRANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Grande, manzana 01, lote 13, predio La Isla, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.80 m con lote 12, sur: 14.80 m con lote 14, oriente: 11.72 m con propiedad privada, poniente: 11.72 m con calle Río Grande. Superficie de: 173.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1145/96, C. MARIO BERNARDO MENDOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 1, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 2, sur: 17.25 m con lote 1, oriente: 7.00 m con lotes 26 y 27, poniente: 7.00 m con calle Islas. Superficie de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1146/96, C. ISIDRO RAMIREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "A", lote 23, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 24, sur: 17.25 m con lote 22, oriente: 7.00 m con calle Islas, poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1147/96, C. CASIMIRO FLORES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 6, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 7, sur: 17.25 m con lote 5, oriente: 7.00 m con propiedad particular, actualmente 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Islas.

Superficie de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1148/96, C. FIDENCIA GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilia, manzana 01, lote 20, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 21, sur: 10.40 m con lote 19, oriente: 12.00 m con lote 5, poniente: 12.00 m con calle Bugambillas.

Superficie de: 124.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1149/96, C. RAFAEL ACEVEDO LOPEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Bugambillas, manzana 4, lote 9, predio Jardines de San Agustín,  
barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y  
linda; norte: 10.40 m con lote 10, sur: 10.40 m con lote 8, oriente:  
12.00 m con lote 6, poniente: 12.00 m con calle Bugambillas.

Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo

Exp. 1150/96, RODRIGO ZARCO QUEZADA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Bugambilla, lote 34, manzana 08, Jardines de San Agustín,  
municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con lote  
35, sur: 16.00 m con lote 33, oriente: 7.50 m con calle  
Bugambilla, poniente: 7.50 m con lote 3.

Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1151/96, C. ROBERTO MACIAS PEDRAZA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Puerto México, lote 3, manzana 3, predio  
denominado Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín  
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00  
m con lote 2, sur: 15.00 m con lote 4, oriente: 8.50 m con lote 33,  
poniente: 8.50 m con calle Puerto México.

Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 254/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el  
paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac,  
distrito de Lerma, mide y linda: norte: 77.10 m con Cirino Rivera  
del Prado; sur: 78.48 m con Vicente Nava; oriente: 17.00 m con  
servidumbre de paso; poniente: 16.75 m con Bienes Raices  
Ocoyoacac. Superficie aproximada de 1,312.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.  
Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 255/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el  
paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac,  
distrito de Lerma, mide y linda: norte: 60.00 m con Nicolás  
González; sur: 46.80 m con Serafín Verdeja; oriente: 32.40, 12.30  
y 10.00 m con Bruno Onofre; poniente: 73.85 m con Roberto  
Pavón Trujillo. Superficie aproximada de 3,316.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.  
Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 256/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el  
paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac,  
distrito de Lerma, mide y linda: norte: 57.20 m con Santiago  
Rodríguez; sur: 62.80 m con José Acosta y Angel Cuevas;  
oriente: 10.70 m con Paiemón Montes; poniente: 13.00 m con  
Santos Figueroa. Superficie aproximada de 664.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.  
Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.



Exp. 257/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 45.50 m con Ricardo Acosta; sur: 49.00 m con Bienes Raíces Ocoyoacac; oriente: 24.10 m con Zeferino Miranda; poniente: 31.40 m con Ricardo Acosta. Superficie aproximada de 1,388.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 223/96, RAMIRO MEZA ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Privada Av. Lerma s/n., barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, inmueble que mide y linda: al norte: 8.00 m con Privada Av. Lerma; al sur: 8.00 m con Diego Montes de Oca; al oriente: 36.75 m con Teresa Barajas Rendón y Ana María Rendón Monroy; al poniente: 36.75 m con Juana Rico Velázquez y servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 14 de febrero de 1996.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

947.-28 febrero, 4 y 7 marzo

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 557/96, SRA. SOCORRO ALARCON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México s/n., Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con lote 17; sur: 10.00 m y colinda con calle Alfonso Alcántara; oriente: 25.00 m y colinda con Socorro Alarcón; poniente: 25.00 m y colinda con lote 34. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

946.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 558/96, SRA. SOCORRO ALARCON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México s/n., Col. Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con lote 17; sur: 10.00 m y colinda con el señor Alfonso Alcántara; oriente: 25.00 m y colinda con lote 37; poniente: 25.00 m y colinda con la señora Socorro Alarcón Ramírez. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

946.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1953/96, C. ISABEL REINA BERNAL DE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 11.00 m y linda con Rogelio Vega Beltrán; sur: 12.00 m y linda con calle pública (actual calle Allende); oriente: 20.00 m y linda con Valentin Vega Beltrán; poniente: 20.00 m y linda con calle pública (actual calle Allende). Superficie de: 230.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1954/96, C. AMADOR ORDOÑEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pob. De Buenavista, predio Sin Nombre, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 23.00 m y linda con terreno baldío (actual Jaime Garcia Flores); sur: 23.00 m y linda con Paulino Velazco y cerrada Durango; oriente: 8.00 m y linda con Pedro Diaz Bartolo; poniente: 8.00 m y linda con Jesús Godínez (actual Gustavo Salgado). Superficie de: 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1955/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Antonio La Palma, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda: norte: 7.20 m y linda con Avenida San Antonio; sur: 7.20 m y linda con zanja regadora; oriente: 3.50 m y linda con Propiedad Particular; poniente: 3.50 m y linda con Zona Federal. Superficie de: 19.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1956/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfareros San Mateo Ixtalcalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: centro deportivo, mide y linda: norte: 113.67 m y linda con fracción de la

Sra. Gloria Melchor, sur: 114.67 m y linda con camino al bañadero, oriente: 108.20 m y linda con zanja regadora, poniente: 108.20 m y linda con calle Alfareros. Superficie de: 12,176.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1957/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 20, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: edificio comercial, mide y linda, norte: 11.00 m y linda con Clínica Rural, sur: 11.20 m y linda con Av. 5 de Mayo, oriente: 10.40 m y linda con Propiedad Particular, poniente: 10.40 m y linda con acceso a Clínica y Biblioteca. Superficie de: 115.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1958/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 10.50 m y linda con calle Emiliano Zapata, sur: 10.50 m y linda con predio particular, oriente: 7.90 m y linda con camino público (actual Av. Luis Mishizawa), poniente: 6.60 m y linda con predio particular. Superficie de: 76.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1959/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia S/N., barrio Tlattepan, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 9.96 m y linda con Avenida Independencia, sur: 10.15 m y linda con predio particular, oriente: 9.90 m y linda con predio particular; poniente: 10.06 m y linda con predio particular de la Col. Lázaro Cárdenas. Superficie de: 100.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago saber para efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura número treinta y ocho mil ciento ochenta y siete, ante mi, quedó radicada la Sucesión Testamentaria de la señorita DOÑA HEDY BRENNER CHOCHOLA habiendo aceptado la herencia y cargo de albacea el señor DON ANTONIO ZAPATA UTRERA.

Procediendo como albacea: en unión del suscrito Notario a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de México, a 9 de febrero de 1996

LIC. JUAN J. GALARZA RUIZ.-Rúbrica.  
NOTARIO NUMERO ONCE.

919.-27 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TOLUCA, EDO. DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 70296 setenta mil doscientos noventa y seis, de fecha quince de febrero del año en curso, otorgada ante el Suscrito Notario, se radicó la Testamentaria a bienes del señor HUMBERTO GONZALEZ GOMEZ, por medio de la cual la señora ANGELINA GONZALEZ DE GONZALEZ, aceptó la herencia y las señoras MARIA LUISA y ANGELINA GONZALEZ DE GONZALEZ, el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando las albaceas, que procederán a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.  
Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
LIC. VICENTE LECHUGA M.-Rúbrica.  
LEMV-541126-TF7

930.-27 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TOLUCA, EDO. DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 70307 setenta mil trescientos siete, de fecha veinte de febrero del año en curso, otorgada ante el Suscrito Notario, se radicó la Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO RODRIGUEZ CARDENAS, por medio de la cual la señora CONCEPCION LOPEZ GOROSTIETA VIUDA DE RODRIGUEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.  
Toluca, Méx., a 21 de febrero de 1996.  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
LIC. VICENTE LECHUGA M.-Rúbrica.  
LEMV-541126-TF7

931.-27 febrero y 7 marzo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO  
SUBDELAGACION TLALNEPANTLA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
OFICIA PARA COBROS MEX-1502**

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 11:00 horas del día 19 de marzo de 1996, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Vía Dr. Gustavo Baz, Esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54030, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Emilio Cárdenas s.n.l., esquina Dr. Gustavo Baz, Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate como lo establece el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, se admitirán éstas hasta las 15 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad, Nombre completo, Edad, Número de Registro Federal de Causantes, Estado Civil, Ocupación, Domicilio, Cantidad que ofrezcan por los bienes del remate conforme a lo dispuesto en el artículo 1982 del Código Fiscal de la Federación.

**PRIMERA ALMONEDA**

	BASE DE REMA TE	POSTURA LEGAL.
C53 24937 10 CIA. VIMALERT DE MEXICO, S.A. 951026688 951059891 1'95 2'95 24.645.04 26.284.64		
- 03 MAQUINA FRESADORA VERTICALES MCA. BECKER VIMALERT, SERIE: 796S016, 794S, M1043, CON MOTORES (ACOPLADOS) ADAPTADOS DE: 8 HP, 10 HP, 3 HP.	48,000.00	32,000.00
- UN TORNO REVOLVER MARCAIDO No. 5 MCA. WARNER AND SWASEG, SERIE: 510649, MOD. M1740.	14,000.00	9,333.34
- UN TORNO VERTICAL MCA. VAN NORMAN, SERIE 25-A, MOTOR TRIFASICO GE 2.1 HP DE 1725 RPM.	11,000.00	7,333.34
UN TORNO HORIZONTAL MCA. READ HEAD, SERIE 65266 Y 65267, CON MOTOR TRIFASICO MCA. WETINHOUSE DE 5 HP.	13,000.00	8,666.66
UNA FRESADORA MCA. BRIGDE BOART, VERTICAL, SERIE J5571, CON MOTOR TRIFASICO DE 8 HP, SERIE A82709.	14,000.00	9,333.34
- UN TORNO PARALELO MCA. LE BLAND, SERIE V160, CON CHUCK 3 MORDAZAS DE 38 CMS. DE DIAMETRO.	11,000.00	7,333.34
- UN TORNO PARALELO MCA. HENDAY, SERIE 29A, CON CHUCK DE OPRESOR DE HERRAMIENTA DE 1/2", HUSILLO DE 1" DE DIAMETRO Y 1.30 MTS. DE LARGO DE 75 CMS.	10,000.00	6,666.66
- UN AFRESADORA MCA. SAIMP ITALY, SERIE MH65 CONMESA DE COORDENADAS DE 1.35 DE FRENTE Y 35 CMS	10,000.00	6,666.66
- UN TORNO HORIZONTAL MCA. HEALD RED HEAD, SERIE V-291 No. 1995 No. 60 CHUCK BARRA PORTA HERRAMIENTAS THE HEAD MACHINE, MESA DE TRABAJO 1.30 X 35, MOTOR TRIFASICO US DE 7.5 HP.	15,000.00	10,000.00
- UN TORNO REVOLVER MCA. WARNER AND SWASEY, SERIE V-164, CON TORRETA PORTA HERRAMIENTAS, SERIE No. 947164W-533912	14,000.00	9,333.34
	160,000.00	106,666.68

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 07 DE FEBRERO DE 1996.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

C. FERNANDO L. ALFARO LOPEZ  
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX-1502  
(RUBRICA).

203-A1.-27 febrero y 7 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE TUA/10°DTO./271/92.  
EJIDO DE TECOLOAPAN  
VS.  
MARCELINO ALVAREZ MIRANDA  
Y OTROS.  
RESTITUCION DE TIERRAS Y ANULACION  
DE ACTOS DE AUTORIDADES.

C. SALOMON ALVAREZ MIRANDA.  
P R E S E N T E .

EN LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO NUMERO TUA/10°DTO./271/92, RELATIVO A LA ACCION DE RESTITUCION DE TIERRAS QUE PROMUEVE EL POBLADO DE TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO EN CONTRA DE MARCELINO ALVAREZ MIRANDA Y OTROS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, siendo las diez horas del día miércoles treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, día y hora señalado para que tenga continuación la audiencia de ley; según proveído de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ..... **SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE TUA/10°DTO./271/92.**

**ACTO CONTINUO .....**

**EL TRIBUNAL ACUERDA.-**Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su abogado patrono y por desahogada la vista que se le mandó dar en relación con el oficio de contestación del Comandante de la Policía Municipal de Jilotepec, Estado de México y vista la petición que formula el Tribunal acuerda .....; y por lo que se refiere al C. SALOMON ALVAREZ MIRANDA, que según se desprende del informe rendido por dicho comandante radica en Ciudad Victoria Tamaulipas sin precisarse el domicilio **emplácese por edictos en los términos del artículo 173 de la Ley Agraria, con la aclaración de que las publicaciones de los edictos en cuestión serán a costa de la parte actora en este juicio;** ..... entre tanto se señalan las **QUINCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA CONTINUACION LA PRESENTE AUDIENCIA, LO ANTERIOR EN BASE A LA CALENDARIZACION DE AUDIENCIAS QUE TIENE PROGRAMADAS CON ANTELACION ESTE TRIBUNAL, QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADAS LAS PARTES PRESENTES DE SU CONTINUACION FIRMANDO PARA CONSTANCIA.**

Así lo acordó y firma el C. Magistrado, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-RUBRICAS LICENCIADOS RAUL LEMUS GARCIA Y ROBERTO SILVA MENDOZA, MAGISTRADO Y SECRETARIO DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA EL EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO, CORRESPONDIENDOLE EL TRASLADO CORRESPONDIENTE, Y HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA COMPARECER AL JUICIO DE REFERENCIA EN LA AUDIENCIA SEÑALADA EN EL AUTO QUE SE LE TRANSCRIBE, APERCIBIDO LEGALMENTE DE QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO UBICADO EN LA POBLACION SEDE DE ESTE TRIBUNAL A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES SUBSECUENTES DE CARACTER PERSONAL, O DE LO CONTRARIO SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; ASI MISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEL JUICIO QUE SE ENTABLA EN SU CONTRA, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL CITADO.-LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 173 DE LA LEY AGRARIA; 309 Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA.

PUBLIQUESE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL, ASI COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REGION DONDE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EL INMUEBLE MOTVO DEL PRESENTE JUICIO ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.-CONSTE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA  
(RUBRICA)